



MINISTERIO DE SALUD



Nº 6 -2007/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 25 de septiembre del 2007.

VISTO; la renuncia formulada por la CPC Gilda Mirtha Manrique Miranda;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 311-2007/SIS, de fecha 29 de diciembre del 2006, se designó a la CPC. Gilda Mirtha Manrique Miranda, en el cargo de confianza de Gerente de Financiamiento del Seguro Integral de Salud – CAP 096;

Que, es necesario aceptar la renuncia del visto;

De conformidad con la Ley Nº 27657 - Ley del Ministerio de Salud y en uso de las atribuciones conferidas por el literal i) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2002-SA.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia, de la **CPC. GILDA MIRTHA MANRIQUE MIRANDA**, en el cargo de confianza de Gerente de Financiamiento del Seguro Integral de Salud - CAP 096.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Esteban Martín Chiotti Kaneshima
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

